

de lo que este interesado remontandose a fechas  
de tres años, no esté de acuerdo con lo que sus  
diputados y junta parcial dispusieron, cuando en el dia  
cultivando una de las haciendas de mas carida de  
esta huerta, teniendo un sementero de mas de cien  
fanegas, tres pares de labor & de Atiles en su escrito  
finalero. Lo quanto puede manifestarse en cumplimiento  
de lo mencionado." Y el Ayuntamiento  
entradis y de conformidad con el presente infor-  
me acordó: Se remita a la Superioridad para  
la resolution que sea procedente —

Division de  
distritos para  
los guarda  
municipales } El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de la divi-  
& Campo. } sion de distritos que ha hecho de la huerta  
de esta Ciudad con concierto y consejo de los  
labradores, a objeto de la custodia que de ellos  
deben hacer los guarda municipales & Campo,  
la cual ha efectuado en la forma siguiente =  
1er Distrito; el partido del Rio, el cual quedó  
custodiado con un guarda = 2º Distrito; los  
partidos de Feria, Marchena, y Oya, con  
cuatro guarda = 3er distrito, los partidos &

